



CORPORACIÓN EDUCACIONAL POETA RUBEN DARIO COLEGIO
POETA RUBEN DARIO
AV. PAJARITOS 927 - MAIPU
FONO FAX 5314829
colegio@rubendario.cl



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR 2024

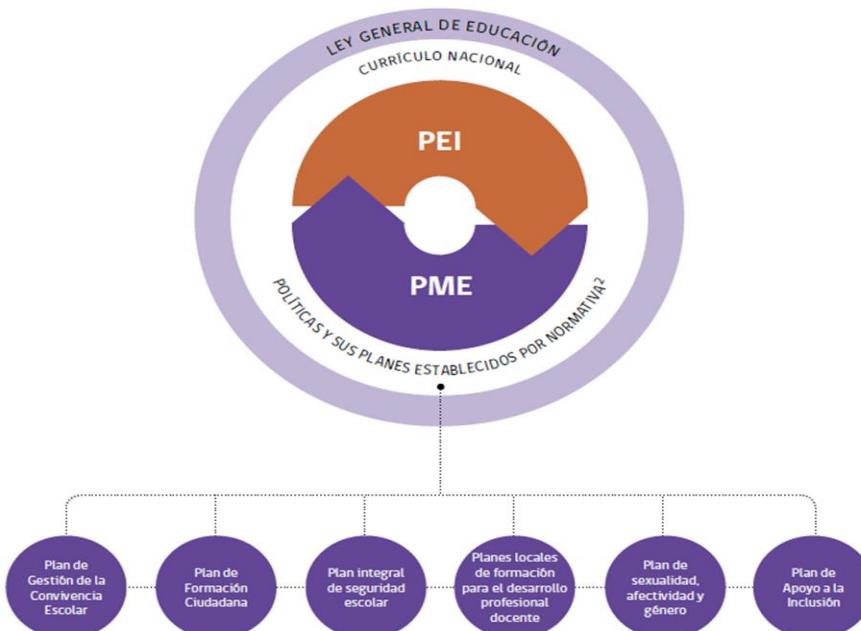
FUNDAMENTOS DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

El Plan Integral de Seguridad Escolar constituye una metodología de trabajo permanente, destinada a cada unidad educativa del país, mediante la cual se logra una planificación eficiente y eficaz de seguridad para la comunidad escolar en su conjunto, adaptable a las particulares realidades de riesgos y de recursos de cada establecimiento educacional y un aporte sustantivo a la formación de una cultura preventiva, mediante el desarrollo proactivo de actitudes y conductas de protección y seguridad.

Se deberán conocer y aplicar las normas de prevención y seguridad en todas las actividades diarias, lo que ayudará a controlar los riesgos a los cuales está expuesta la comunidad escolar.

La difusión e instrucción de los procedimientos del plan debe extenderse a todo el personal para su correcta interpretación y aplicación.

En el contexto de la mejora en la calidad de la educación de nuestro colegio Poeta Rubén Darío nuestro desafío es definir y planificar diversos objetivos, metas y acciones en muchos ámbitos de la gestión educativa. El diseño de estos planes y la implementación de las acciones deben estar articuladas para favorecer su coherencia con el logro de los sellos establecidos en el PEI y los objetivos estratégicos del PME, asegurando una mejora continua en los procesos educativos, optimizando el uso de recursos y el trabajo colaborativo. De esta manera, la formación en sexualidad, se complementa y potencia en una relación sinérgica entre los distintos planes con las prioridades centrales de mejoramiento educativo (MINEDUC, 2016).



OBJETIVO GENERAL DEL PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR

“Generar en la comunidad escolar una actitud de autoprotección, teniendo por sustento una responsabilidad colectiva frente a la seguridad.”

OBJETIVO ANUAL 2024

“Proporcionar un efectivo ambiente de seguridad integral mientras se cumplen las actividades educativas, informando a Padres y Apoderados de los protocolos de acción ante situaciones de emergencia y generando prácticas de evacuación, protección y auto cuidado seguras para los/las estudiantes y toda la comunidad educativa.”

COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR COLEGIO POETA RUBEN DARIO

“La Misión del Comité es coordinar a toda la comunidad escolar del Establecimiento, a fin de ir logrando una activa y masiva participación en un proceso que los compromete a todos, puesto que apunta a su mayor seguridad y, por ende, a su mejor calidad de vida”.

CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR DEL ESTABLECIMIENTO.

El comité de seguridad escolar estará compuesto por los siguientes estamentos y se constituirá al inicio del año escolar en coordinación con dirección del establecimiento. Se realizarán reuniones periódicas a lo menos dos veces en cada semestre y se revisará el desarrollo del Plan.

- Representante del profesorado.
- Representante de estudiantes.
- Representante de padres y apoderados.
- Representante del Comité Paritario de Higiene y Seguridad.

PRÁCTICAS DE SEGURIDAD

El Plan de Seguridad Escolar, incluye la Emergencia de Incendio; la Emergencia de Sismo; Protocolo en caso de emergencia climática; Protocolo para la prevención y el manejo de emergencias ante situaciones críticas.

DISPOSICIONES GENERALES

- Disponer de las medidas de control, como respuesta inmediata de protección tanto al recurso humano como al recurso material, ante contingencias naturales, o las originadas por acciones del ser humano que comprometan la integridad física, la continuidad de las labores formativas y operacionales.

- Restablecer y retomar las actividades escolares en un tiempo de demora óptimo de acuerdo a las circunstancias.
- En todas las salas de clases, talleres y oficinas, las puertas deben encontrarse siempre en condiciones de ser abiertas con facilidad. Realizando revisiones periódicas y manteniendo comunicación activa con el encargado de mantención
- Los números de teléfonos del Cuerpo de Bomberos, Carabineros y Servicio de Salud (Clínica, Hospitales, Postas) deben estar colocados en lugar visible en Administración, Secretaría y Dirección. Con un tamaño adecuado para la visión de quien lo requiera.
- Docentes, estudiantes, personal administrativo, auxiliares, funcionarios y apoderados que se encuentren en el Colegio, deben conocer y reconocer a la ubicación asignada en la Zona de Seguridad. Para ello se deberá además de tomar conocimiento cada persona, realizarse ensayos generales sin aviso previo; tanto en horario de aula como en momentos de recreo o almuerzo.
- En las entradas del Colegio, Principal y Educación Parvularia, se instalará un plano en que se indique claramente la ubicación de las zonas de seguridad. También en cada piso y en cada sala se indicará la zona de seguridad donde deben acudir los respectivos cursos al momento de producirse una emergencia y las vías de evacuación.
- Sobre la base de las características del establecimiento se determinarán las zonas de seguridad y también las rutas de evacuación de cada pabellón y salas correspondientes.

MISION DEL COMITÉ

La Misión del Comité es coordinar a toda la comunidad escolar del Establecimiento, con sus respectivos estamentos, a fin de ir logrando una activa y masiva participación en un proceso que los compromete a todos. La misión del comité debe ser a través de tres líneas fundamentales de acción:

1. Recabando información detallada de infraestructura, zonas de riesgo, extintores, etc. y actualizándola permanentemente.
2. Diseñando, ejercitando y actualizando continuamente el Plan de Seguridad del Establecimiento.

3. Diseñando y ejecutando programas concretos de trabajo permanente que proyecten su accionar a toda la comunidad del Establecimiento.
4. Coordinar capacitaciones de prevención de riesgos con la ACHS, incluyendo uso correcto de implementos de seguridad (extintores, mantención y tipos de extintores, red seca, entre otros); atención de primeros auxilios.

PLAN DE ACCION

- La coordinación permite un trabajo armónico en función del objetivo común: Seguridad. El Coordinador deberá, precisamente, lograr que los integrantes del Comité actúen con pleno acuerdo, para aprovechar al máximo las potencialidades y recursos. Para ello, deberá valerse de mecanismos efectivos de comunicación, como son las reuniones periódicas y mantener al día los registros, documentos y actas que genere el Comité. Retroalimentando también a la comunidad, encaminando a la mejora.
- Además, deberá tener permanente contacto oficial con las Unidades de Bomberos, Carabineros y de Salud del sector donde esté situado el Establecimiento, a fin de ir recurriendo a su apoyo especializado en acciones de prevención, educación, preparación, ejercitación y atención en caso de ocurrir una emergencia.
- Representantes del profesorado, estudiantes, apoderados y paradocentes, deberán aportar su visión desde sus correspondientes roles en relación a la Unidad Educativa, cumplir con las acciones y tareas que para ellos acuerde el Comité y proyectar o comunicar hacia sus respectivos representados, la labor general del Establecimiento en materia de Seguridad Escolar.
- Representantes de las Unidades de Carabineros, Bomberos y de Salud constituyen instancias de apoyo técnico al Comité y su relación con el Establecimiento Educacional deberá ser formalizada entre el Director y el Jefe máximo de la respectiva Unidad. Esta relación no puede ser informal. La vinculación oficial viene a reforzar toda la acción del Comité de Seguridad Escolar no sólo en los aspectos de prevención, sino que también en la atención efectiva cuando se ha producido una emergencia.
- La primera tarea específica que debe cumplir el Comité es proyectar su misión a todo el Establecimiento, sensibilizando a sus distintos estamentos y haciéndolos participar activamente en sus labores habituales.
- Debe tenerse siempre en cuenta que el Comité es la instancia coordinadora de las acciones integrales, vale decir, completas y globales en las que debe involucrarse la comunidad escolar: padres y apoderados, alumnos, directivos, docentes, paradocentes, etc.

- El trabajo concreto debe iniciarse a través de la Recopilación de la Información, e inspecciones de seguridad cotidianas para retroalimentar el Plan Específico de Seguridad. De este modo, el Plan siempre se ajustara a las particulares realidades del Establecimiento Educacional y de su entorno inmediato.
- El Comité con el apoyo de toda la comunidad escolar debe contar con el máximo de información sobre los riesgos o peligros al interior del Establecimiento y en el entorno o área en que está situado, como igualmente sobre los recursos con que cuenta para enfrentarlos y mejor controlarlos.
- El objetivo es lograr una completa visión de lo que puede ocurrir; cómo evitar que ello ocurra; o bien, que al no ser evitable, como por ejemplo, un sismo éste dañe lo menos posible a la comunidad escolar del Establecimiento.
- Los riesgos o peligros son aquellas situaciones o elementos que pueden llegar a provocar un daño a las personas, a sus bienes o al medio ambiente. Los riesgos están relacionados con las amenazas, hechos o fenómenos que pueden llegar a provocar daño. Existen amenazas de origen natural, como lo son los sismos, inundaciones, erupciones volcánicas, deslizamientos, aluviones, etc.; y las amenazas provocadas por el propio hombre ya sea intencionalmente o en forma involuntaria, como los accidentes de tránsito, incendios, accidentes eléctricos, químicos, industriales, defectos de infraestructura o construcción, delincuencia, drogadicción, etc.
- Los recursos son elementos, acciones, situaciones, organismos o instancias del Colegio y del entorno, capaces de impedir, evitar o reducir el daño. El principal recurso es el ser humano, individual u organizado: Brigadas Escolares de Tránsito, Centro de Alumnos, Consejo Escolar, Bomberos, Unidad de Salud, Carabineros, Defensa Civil, Cruz Roja, etc.
- También están los recursos materiales: Extintores, áreas de seguridad, medios de transporte, teléfonos y otros medios de comunicación como alarmas sonoras, etc. Aviso de Emergencia Cualquier persona en conocimiento de una emergencia, informará de inmediato y por el medio más rápido que tenga a su alcance a las siguientes personas:
 - Dirección del Colegio
 - Representantes del Comité de Seguridad Escolar
 - Profesores, y deberá indicar:
 - a. Tipo de emergencia, (incendio, intrusos, accidentes etc.)
 - b. Ubicación, lo más exacta posible.

- c. Magnitud de la emergencia
- d. Número de personas involucradas y/o lesionadas, gravedad de las lesiones.
- e. Hora de ocurrencia o toma de conocimiento.

LABOR DEL PERSONAL DEL COLEGIO EN GENERAL

- Cumplir la tarea asignada por la Comisión encargada del Plan de Seguridad Escolar. Previamente informada la misión y labor específica a cada funcionario, socializando dicha información.
- Acudir a los lugares y realizar las funciones que les fueron encargadas, siempre manteniendo la calma y manteniendo informados a sus jefes directos. Para esto deben mantener sus teléfonos móviles permanentemente cargados, esto le evitará moverse de su lugar
- El personal que tenga la responsabilidad de cortar los suministros de energía (de luz, gas, calefactores o cualquier fuente alimentadora de materiales de combustibles o de energía), deben acudir rápidamente a estos lugares y cortar los suministros.

LABOR DE LOS/LAS PROFESORES(AS) JEFES

- Designar dos estudiantes encargados de abrir la puerta. Ambos serán denominados Líder de Seguridad (LISE). Se dejará registro en libro de clases (Orientación) de la labor de los/las estudiantes colaboradores en la seguridad de su curso.
- Realizar, a lo menos dos ensayos en el semestre en el horario de Consejo de Curso, llegando hasta el lugar designado en el patio, reforzando el orden que deben mantener en esta operación. Esta actividad debe quedar consignada en el libro de clases.
- El docente es el último en salir de la sal de clases
- En caso de emergencia en un recreo se dirigirá al lugar asignado a su curso.

LABOR DE LOS PROFESORES DE ASIGNATURA

- En caso de temblor el profesor a cargo del curso dará la orden a los alumnos asignados de abrir puerta, alejando a los estudiantes que se encuentren sentados cerca de las ventanas, manteniendo la tranquilidad mientras pasa el temblor.
- Mantener la calma y no salir de la sala hasta que se dé la orden de evacuación (Timbre de sonidos cortos y sucesivos, o sonido de la campana ante un corte de luz).
- Dada la orden de evacuación mencionada en el punto anterior, el docente hará salir al curso en forma ordenada, pegados a la pared del pasillo, o lejos de la ventana, rápido pero sin correr, sin hablar, sin gritar, y el profesor debe ser el último en salir.
- Acompañará al curso al lugar designado con la lista impresa dispuesta en cada sala de clases.
- En caso de emergencia en recreo se dirigirá al lugar asignado a su curso a ayudar en el orden de los estudiantes.

RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS EN CASO DE SISMO

Director(a)

Dará la orden de tocar Timbre o campana para que los cursos procedan a la evacuación y se mantendrá informado ante la necesidad de dar nuevas instrucciones. En ausencia del/la directora(a)rfrf, el Coordinador Académico es quien asumirá esta responsabilidad

Inspector de media

- Verificar que la evacuación se realice de acuerdo a lo estipulado en este Plan de Seguridad.
- Dar la orden de retomar las funciones normales, una vez le sea indicado por el Director.
- Registrar las observaciones que permitan aportar en la reunión de evaluación que se realizará una vez que termine la evacuación

Inspectora de Básica

- Verificar que la evacuación se realice de acuerdo a lo estipulado en este Plan de Seguridad.
- Dar la orden de retomar las funciones normales, una vez le sea indicado por el Director.
- Registrar las observaciones que permitan aportar en la reunión de evaluación que se realizará una vez que termine la evacuación

Portero

Debe mantenerse en su puesto para informar y mantener el orden de las visitas que se encuentren en recepción, debiendo conservar en su lugar las llaves respectivas de las puertas de acceso. No dejará entrar ni salir a nadie en ese momento, hasta que no se ordene lo contrario; en caso de evacuación del Colegio, acudirá a abrir portón de salida de la entrada principal.

Secretaria

Luego de haber realizado la evacuación, dará aviso a Carabineros, Bomberos, o Ambulancia según sea el caso y de acuerdo a orden de Director(a).

Profesores en horas no lectivas

Apoyarán en su curso si son profesores jefes, de lo contrario cooperan en la evacuación de alumnos en escaleras.

Administración

Todo el personal de esta sección apoyará la evacuación de estudiantes.

Auxiliares de aseo

De acuerdo a su ubicación, deben apoyar la salida ordenada de cursos a través de las escalas fijándose que sus sectores de limpieza (baños o pasillos) estén despejados y prestar apoyo a estudiantes que requieran ayuda física.

Emergencia de Incendio

- 1º Al producirse un principio de incendio en cualquier lugar del Colegio se debe proceder de inmediato a evacuar el lugar en que presenta el siniestro (La evacuación es la misma utilizada en caso de sismo)
- 2º Dar aviso inmediato a Inspectoría y Dirección, quien procederá a dar la alarma para una evacuación general o parcial, si fuese necesario, además de llamar a Bomberos para que acudan al control del siniestro, llamar a Carabineros y/o al Servicio de Salud si fuere necesario.
- 3º El/la funcionario(a), docente o estudiante capacitado, procederá a utilizar los extintores; dirigiendo siempre el polvo químico a la base del fuego.

CORPORACIÓN EDUCACIONAL POETA RUBEN DARIOCOLEGIO
POETA RUBEN DARIO
AV. PAJARITOS 927 - MAIPU
FONO FAX 5314829
colegio@rubendario.cl

4º Para lo anterior deben estar designados los encargados del uso de Extintores, a quienes inspectoría gestionará capacitación para su debido uso.

5º La energía eléctrica debe ser interrumpida por el encargado de Mantención, si fuese necesario.

Emergencia de Sismo

1º El profesor /a que está frente a un curso debe mantener la calma y tranquilidad, él o los estudiantes encargados abrirán la puertas y aquellos estudiantes que se encuentren cerca de las ventanas se ubicarán al centro de la sala y/ o debajo de las mesas, en caso de un sismo de fuerte intensidad.

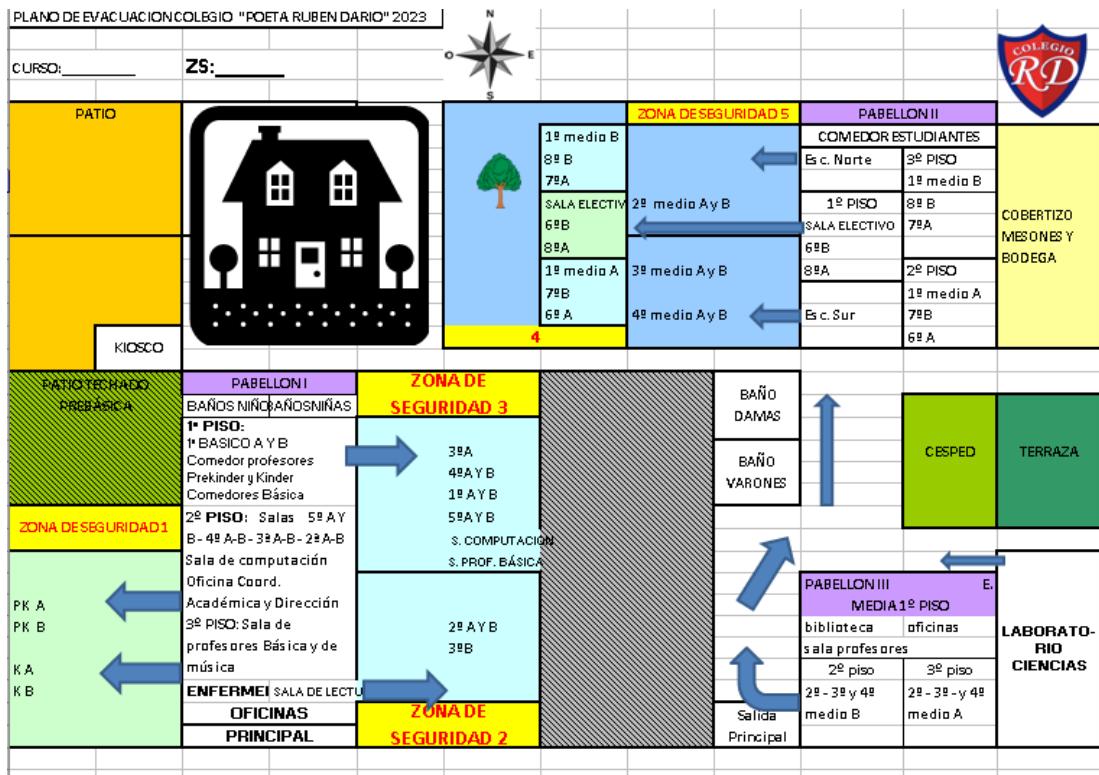
2º Evacuación de salas y otros recintos: se procederá a ello siempre que se haya dado la orden correspondiente. Los estudiantes abandonarán la clase en silencio en una fila, sin correr ni llevar objetos en la boca ni en las manos, siguiendo la ruta de evacuación previamente asignada, acompañados por el profesor a cargo o en su defecto por el Inspector de curso. No se debe retroceder en busca de objetos olvidados.

3º En caso que el sismo se produzca en horario de recreo o colación, todo el personal del Colegio debe acudir a sus zonas y puestos de seguridad, apoyando la evacuación tranquila y ordenada de los alumnos que se encuentren en los diferentes pisos. El personal acudirá a la zona de seguridad más cercana controlando el normal desplazamiento de la comunidad educativa.

Zonas de Seguridad

De acuerdo a señalética, ZS indica zona de seguridad "nº":

Cursos asignados a cada Zona de Seguridad 2023



MATRICULA 2023				
ZS 1 matricula aprox. 100	ZS 2 matricula aprox. 94	ZS-3 matricula aprox. 210	ZS-4 matricula aprox. 174	ZS-5 matricula aprox. 221
Kinder A 26	2º básico A – B 64	1º básico A-B 59	6º básico A – B 62	1º medio A-B 64
Pre Kinder A 24	3º básico B 30	3º básico A 30	7º básico A – B 57	2º medio A-B 57
Kinder B 26 (Jornada Tarde)		4º básico A-B 59	8º básico A – B 55	3º medio A-B 56
Pre Kinder B 24 (Jornada Tarde)		5º básico A-B 56		4º medio A-B 44

Otras situaciones

Si el profesor esta con curso en alguna de estas áreas o situaciones le indicamos seguir las siguientes instrucciones:

Ed. Física: Los cursos que se encuentren realizando su clase en patio, hay que indicarle a los alumnos que deben sentarse en grupos y permanecer junto a ellos hasta que pase el sismo, luego acudir en forma ordenada a su zona de seguridad más cercana a cargo del profesor de asignatura.

Sala de Música: Al momento de iniciarse un sismo, el profesor se ubicará en la puerta de la sala para abrirla y no dejando salir a ningún estudiante. Mantendrá la calma de los estudiantes que en ese momento se encuentren ahí. Una vez terminado el movimiento telúrico, esperará la señal de evacuación si es que esta se diera. Y se ubicará en zona de seguridad más cercana o según corresponda al curso.

Comedor: Todo auxiliar de limpieza que se encuentre en el lugar deberá apoyar a los estudiantes y solicitar que se ubiquen bajo las mesa en caso de un sismo de gran intensidad. Mantendrá la calma de los estudiantes que en ese momento se encuentren ahí, indicará que **NO** manipulen microondas. Una vez terminado el movimiento telúrico, esperará la señal de evacuación si es que esta se diera, y se ubicarán en zona de seguridad según corresponda a los cursos.

Salas de Profesores: Los profesores que se encuentren en esta sala al momento de iniciarse un siniestro o emergencia, deberán acudir en apoyo de los cursos en los que sean profesores jefes en caso que el siniestro se produzca en horario de recreo o colación o en su defecto apoyar la evacuación por las escalas de los diferentes cursos.

Biblioteca: Los/las docentes son encargados de mantener el orden de los/las estudiantes que se encuentren haciendo uso de este servicio. Una vez terminado el movimiento telúrico, esperará la señal de evacuación si es que esta se diera, y se ubicarán en zona de seguridad según corresponda al curso.

Sala de Computación: Al momento de iniciarse el sismo, el profesor se ubicará en la puerta de la sala para abrirla y no dejando salir a ningún estudiante, mantendrá la calma de los estudiantes y les indicará que no deben continuar manipulando los equipos. Una vez terminado el movimiento telúrico, esperará la señal de evacuación si es que esta se diera, y se ubicará en zona de seguridad según corresponda al curso.

Laboratorio de ciencias: Al momento de iniciarse el sismo, el profesor se ubicará en la puerta de la sala para abrirla y no dejando salir a ningún estudiante. Mantendrá la calma de los estudiantes y les indicará que se apaguen los mecheros y no manipulen artefactos ni productos químicos. Una vez terminado el movimiento telúrico, esperará la señal de evacuación si es que esta se diera, y bajará a su zona de seguridad en el patio.

Zona de Educación Parvularia: Los estudiantes deben permanecer en sus respectivas salas acompañados de sus Educadoras y Técnicas, alejando a los estudiantes de las zonas de ventanas para posteriormente ser evacuados hacia su zona de seguridad. Del mismo modo, en caso de incendio, dependiendo donde se ubique el foco del siniestro deben ser evacuados por las puertas de salida más adecuadas, según el sector donde se está produciendo el siniestro.

PRÁCTICAS DE EVACUACIÓN

- Se harán tres evacuaciones a modo de ensayo en el año, sin aviso previo con la participación de toda la comunidad. Una al inicio del primer semestre, al inicio del segundo semestre y a mediados del 2º semestre.
- Cada curso en compañía de su profesor(a) jefe realizarán prácticas de reconocimiento de su zona de evacuación a lo menos una vez en el semestre. De acuerdo a la disponibilidad del profesor durante el desarrollo de la clase, destinará un tiempo para esta actividad.
- Profesor de educación física realizará práctica de reconocimiento de la zona de seguridad a los cursos que les hace clases a lo menos una vez cada semestre.
- El Encargado del Plan de Evacuación se reunirá con el comité de seguridad, quienes harán las sugerencias del caso, entregará y publicará un informe del desarrollo para conocimiento de la comunidad educativa.

Afiche e Instructivo para las salas y dependencias de nuestro colegio



¿QUE HACER DURANTE UN SISMO?

SI ESTAMOS EN EL COMEDOR, SALA DE CLASES, LABORATORIO, BIBLIOTECA, SALA DE COMPUTACIÓN, SALA DE MÚSICA

1.- Los docentes y auxiliares que se encuentren en el comedor deberán mantener la calma y alertar a los/las estudiantes más cercanos a la puerta para que procedan a abrirla.

2.- Los /las estudiantes que se encuentren en el comedor, NO deben manipular Microondas y procederán a:

- Práctica de, “**Agacharse – Cubrirse – Afirmarse**” (fundamentalmente bajo las mesas). De no poderse, debido al tipo de mobiliario, se deberá ubicar en el suelo ovillado, cubriéndose con las manos, la cabeza y cuello.
- Despues de terminado el “Sismo”, se dará la alarma para evacuar el comedor, con sonido de timbre con intervalos **cortos y sucesivos**.

3.- Si aumenta la intensidad del sismo, el o la docente debe preocuparse de que cada estudiante este protegido de lugares que podría afectarles caída de objetos (tubos fluorescentes, etc.) y ponerse junto a la pared.

4.-Evacuar el comedor de acuerdo a protocolo de “Evacuación de Emergencia” y dirigirse a la zona de seguridad correspondiente.

5.- Cada docente luego de pasada la emergencia, debe contabilizar el curso a cargo.

Afiche



Evacuación de Emergencia

- Cuando escuches la alarma de emergencia (timbre sonará con sonidos cortos y sucesivos) tienes que obedecer de inmediato.
- El/la estudiante que está más cercano a la puerta es encargado(a) de abrirla.
- Se debe hacer abandono de la sala en forma ordenada.
- Los cursos 2º A y B; 3º B debe evacuar por la escalera 1, junto a la oficina de Dirección.
- Desplázate en forma serena y cautelosa por pasillos y escaleras.
- Realiza la evacuación con paso rápido y firme, pero sin correr.
- No grites ni hables. Evacua el lugar en silencio.
- No lleves objetos en la boca ni en las manos.
- No te devuelvas a buscar objetos a la sala.
- Dirígete a la zona de seguridad que te corresponde.
- Informa al profesor cualquier situación que afecte a un compañero(a).
- Cuando den la señal de retorno vuelve a tu sala y no antes.

DESPUÉS DEL SISMO

- Después del sismo, al toque de alarma, todos se dirigirán a las zonas de seguridad con serenidad y sin apurar a los niños y jóvenes.
- Cada docente se preocupará que se encuentren todos los/las estudiantes e informará cualquier novedad y esperará instrucciones.
- Los encargados de primeros auxilios atenderán posibles afectados por el episodio y el encargado de traslado a postas u hospitales se preocupará de los que los requieran.
- El equipo directivo evaluará los daños y riesgos y determinarán la suspensión o continuación de actividades total o parcial.
- El encargado de Mantención verificará el estado de los suministros e indicará su estado al Director(a).
- En caso de daños mayores se solicitará la ayuda técnica necesaria a las instancias correspondientes.
- El encargado de los equipos computacionales verificará su estado e informará los detalles al Director(a).
- Directivos, profesores(as) y estudiantes de los cursos superiores se encargarán de calmar a las personas afectadas psicológicamente.
- Se realizará una evaluación que deberá registrarla el encargado del Plan de emergencia en el documento PISE.

EXTINTORES PISO 1



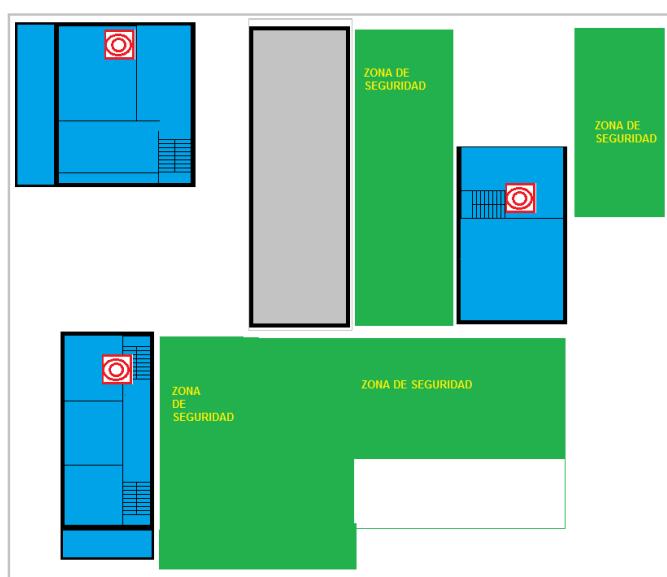
CORPORACIÓN EDUCACIONAL POETA RUBEN DARIO COLEGIO
 POETA RUBEN DARIO
 AV. PAJARITOS 927 - MAIPU
 FONO FAX 5314829
colegio@rubendario.cl

EXTINTORES PISO 2



EXTINTORES PISO 3

PLANO RED HUMEDA



 RED HUMEDA

REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO

La gestión del riesgo de desastres ante el cambio climático

El cambio climático ha provocado diferentes problemas asociados al sistema hidrológico, disponibilidad de agua, mayor frecuencia de sequías e inundaciones, modificación en los patrones normales de eventos climáticos extremos y también, problemas asociados a la salud como resultado de la ocurrencia de olas de calor y frío y actividades de tormentas, entre otros (Rahmstorf, 2007). Chile no está ajeno a esta tendencia mundial, investigaciones al respecto señalan que las proyecciones indican un aumento de la temperatura en todas las regiones, entre 2°C y 4°C, siendo más acentuado hacia las regiones andinas, y disminuyendo de norte a sur (Cifuentes y Meza, 2008).

Por su parte, el riesgo se define como la probabilidad de exceder un valor específico de daños sociales, ambientales y económicos en un lugar dado y durante un tiempo de exposición determinado. También se puede contextualizar como el resultado entre la interacción de amenazas naturales o antrópicas y condiciones de vulnerabilidad. Tomando en cuenta lo anterior, es que resulta necesario abordar la gestión del riesgo de desastres ante el cambio climático, más aún, considerando la realidad en la que nos encontramos como sociedad. En el contexto escolar, este es un tema de gran relevancia, ya que, se presenta como un espacio para visualizar y discutir las diferentes aristas de esta temática. En particular, en el caso de nuestro establecimiento, esto se vincula estrechamente con la Política de Sustentabilidad que posee el Colegio.

A partir de la información obtenida en el diagnóstico socio ambiental del entorno del Colegio Poeta Rubén Darío, es que, surgen dos temas de gran relevancia para el contexto local, en este caso, para la realidad de Maipú, y que son abordados a través de acciones concretas para la reducción del riesgo de desastres ante el cambio climático en nuestro establecimiento, lo cual se establece en el Plan Integral de Seguridad Escolar PISE.

Islas de calor urbana

El proceso de urbanización y expansión de la superficie urbana en las ciudades de Chile y en particular, su capital Santiago, han significado la pérdida de cobertura de uso vegetal, suelos naturales y agrícolas, provocando diversos impactos negativos sobre el medio ambiente urbano y en los servicios ambientales preexistentes (Romero et al, 2001; Pauleit et al, 2003; Smith, 2007).

Uno de los impactos guarda relación con el desequilibrio sobre el clima urbano presente al interior de la ciudad, proceso que ha dado lugar a la conformación de un clima urbano caracterizado por el aumento de la temperatura del aire en el espacio urbano en relación al entorno rural inmediato, lo que se denomina como la isla de calor urbana (Oke, 1987; Romero et al, 2007).

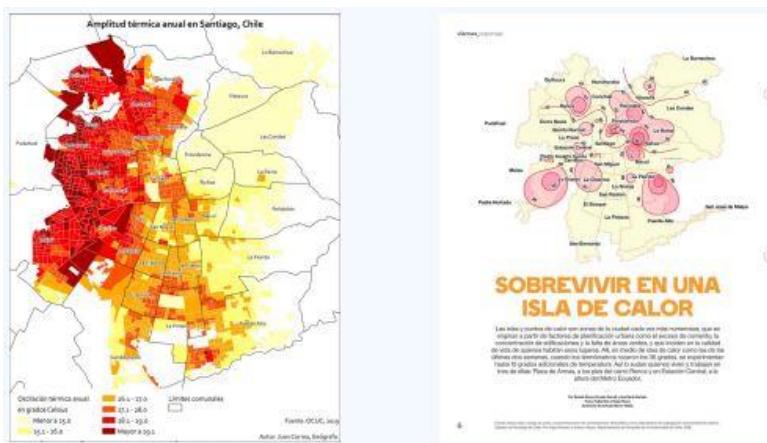
El fenómeno de la isla de calor urbana se define como la diferencia de condiciones climáticas entre un observador situado en la ciudad frente a otro situado en su entorno rural y, asimismo, este fenómeno corresponde a la elevación de la temperatura superficial de un área en relación a su entorno.

Para el caso de Santiago, los estudios muestran que, durante el día la ciudad se transforma en una verdadera isla de calor urbana, alcanzando en su centro temperaturas promedio de 4°C más elevadas que en su entorno rural inmediato. Asimismo, otro estudio realizado por Romero & Molina (2007), da cuenta de la variación en el comportamiento de las temperaturas del aire en la ciudad de Santiago.

Este estudio plantea que, durante la mañana de un día en estación estival, las temperaturas atmosféricas más elevadas (entre 28°C y 33°C) se localizan al exterior del límite urbano, en las comunas de Quilicura, Colina, Pudahuel y Maipú. Por otro lado, en la zona sur de la ciudad, específicamente en las comunas de San Bernardo y Calera de Tango, se encuentran temperaturas menores (entre los 23°C y 26°C), las cuales se extienden y son transferidas al centro de la ciudad.

A partir del mediodía, las temperaturas del centro en un primer momento igualan y luego superan a las temperaturas del entorno rural, lo que configura que la isla de calor urbana se localiza en el centro histórico y las áreas comerciales que lo rodean. Finalmente, durante la noche de estación estival, las temperaturas más elevadas se localizan preferentemente en el centro histórico de la ciudad, prolongando este fenómeno hacia el sur, en las comunas de San Miguel, La Cisterna y Pedro Aguirre Cerda; mientras que hacia el norte involucra las comunas de Independencia y Recoleta (Romero & Molina, 2007).

A continuación, puedes visualizar el mapa de temperatura de Santiago, donde se evidencia la diferencia de temperatura en la ciudad, y en particular, la comuna de Maipú.



Islas de calor urbana

En nuestro Colegio, a partir de los resultados de la Encuesta de Medio Ambiente 2021, se identificaron diferentes aspectos relacionados con la temática ambiental. Uno de ellos corresponde a que, uno de los principales problemas que menciona la comunidad educativa corresponde a la falta de sombra o arborización en el entorno socio-natural que habitan. Tomando en cuenta ello, y vinculado al

Diagnóstico del Entorno Socio-Ambiental, es que el Colegio aborda dicha problemática de la siguiente manera:

Amenaza: La amenaza es el aumento de la temperatura del aire en las ciudades, en este caso, Santiago, debido al reemplazo de la cobertura de suelo urbano por suelo natural.

Vulnerabilidad: El Colegio Poeta Rubén Darío se localiza en la zona surponiente de la ciudad de Santiago, que, según lo expuesto anteriormente, registra temperaturas superiores al resto de la ciudad durante el día. Además, el entorno socio-natural del establecimiento se configura por la presencia del cordón industrial de Camino a Melipilla, además de una serie de diferentes sitios eriazos, que, en conjunto, contribuyen al aumento de la temperatura del aire.

Capacidad: La capacidad del Colegio se configura por su infraestructura, aspecto representado en construcciones y áreas verdes; y también, por su cuerpo docente y equipo de trabajo, donde se ha configurado, por un lado, la temática ambiental y su gestión en los diferentes Planes Anuales de la Institución; y, por otro lado, con la creación del Área de Medio Ambiente en Convivencia Escolar, donde se discuten de manera periódica y permanente aspectos que contribuyen a la gestión ambiental y en este caso, la gestión del riesgo de desastres ante el cambio climático. Es en el marco de este trabajo que, a continuación, se presentan las medidas para prevenir olas de calor y medidas de protección personal, ambas enmarcadas en la gestión institucional para mitigar las islas de calor urbana, pero también, enfocadas en la adaptación al cambio climático.

Medidas para prevenir olas de calor

Mantención: La mantención de las áreas verdes en el Colegio es fundamental para mitigar el aumento de la temperatura del aire. En particular, las áreas verdes existentes en nuestro establecimiento permiten el enfriamiento de la temperatura, transformándose en islas frías, además de generar sombra en diferentes zonas de establecimiento.

Áreas verdes



Identificación de zonas seguras: En el Colegio se identifican zonas seguras ante olas de calor. Estas zonas corresponden a espacios techados en el patio de educación parvularia, básica y media.

Plan de monitoreo, alerta de olas de calor y medidas de protección personal: En el Colegio se desarrolla un Plan que consiste en la revisión constante de los pronósticos de temperatura diaria en la ciudad, y así identificar los días de temperatura que representan un riesgo para el bienestar y salud de la comunidad educativa. Aquellos días en los que se pronostica una temperatura igual o superior a los 30°C, el día anterior se da aviso a la comunidad a través de correo electrónico a apoderados/as, a funcionarios a través de correo electrónico, y a través de profesores/as jefe se comunica a estudiantes. El comunicado no solo informa del pronóstico de temperatura, sino que también, se establecen las medidas de protección personal a tener en cuenta, como:

- Hidratación constante durante el día
- Uso de bloqueador
- -Recomendación de que actividades como educación física o recreos se realicen en espacios techados.

Sumado a lo anterior, en los meses de marzo, abril, octubre, noviembre, diciembre se envía información a la comunidad, referida a las medidas para prevenir olas de calor y medidas de protección personal.

Zonas Seguras



Paso a paso

Etapa	Encargado	Acción
Monitoreo	Inspectora General	Seguimiento de la temperatura semanal en la comuna y ciudad
Comunicación	Director	Se comunica a la comunidad el evento pronosticado
Comunicación	Profesores jefe	Comunican a sus estudiantes las medidas de prevención y cuidado personal
Coordinación	Inspectora General Equipo de Convivencia	Coordinación en terreno del cumplimiento de las medidas establecidas
Evaluación post	Escolar	Revisión de lo ocurrido y del cumplimiento del Plan
Comunicación	Director	Se comunica a toda la comunidad las decisiones tomadas y el resultado obtenido

De manera complementaria, el Colegio desarrolla charlas de difusión relacionadas con la gestión del riesgo de desastres, y en particular, sobre islas de calor

PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN Y EL MANEJO DE EMERGENCIAS ANTE SITUACIONES CRÍTICAS

I. INTRODUCCIÓN

Frente a las amenazas de tiroteos, bombas u otro tipo de atentado contra establecimientos educacionales, ocurridas en nuestro país, se hace necesario contar con un protocolo de actuación que permita el resguardo inmediato de la integridad física de la comunidad educativa. Como principio de este protocolo se asumirá que todas las amenazas serán tratadas como si fueran ciertas, actuando de forma inmediata según las indicaciones descritas. Además, ante estas situaciones se entenderá que la Comunidad Educativa se encuentra en un estado de emergencia, por lo que se deberá flexibilizar el normal desarrollo de las actividades académicas. Se considerará válida sólo la información oficial emitida desde la Dirección del establecimiento, a fin de evitar rumores que produzcan aumento del temor y ansiedad de los miembros de la Comunidad Educativa. El presente protocolo de actuación frente a amenaza de tiroteo, bomba u otro tipo de atentado se divide en dos partes: fuera del horario escolar y dentro del horario escolar, ya que ambas situaciones requieren distintas acciones para resguardar la integridad de los miembros de la comunidad educativa.

II. PREVENCIÓN Y EL MANEJO DE EMERGENCIAS ANTE SITUACIONES CRÍTICAS, CONSTITUTIVAS DE DELITO, QUE IMPACTAN GRAVEMENTE EL BIENESTAR DE LAS COMUNIDADES EDUCATIVAS

Esto implica situaciones que cumplen los siguientes requisitos:

1. Son detectadas en el mismo momento en que están ocurriendo (“flagrantes”);
2. Constituyen hechos penados por la ley;
3. Involucran a individuos, grupos de individuos o a la comunidad educativa completa;
4. Involucran un uso deliberado de la fuerza física, ya sea en forma efectiva o como amenaza;

5. Causen o tengan muchas probabilidades de causar la muerte, lesiones físicas graves o bien, una reacción colectiva de temor entre los miembros de la comunidad educativa, y; 6. Demandan una respuesta de emergencia inmediata.

Otros hechos graves, pero que no cumplen con los criterios previamente señalados, tales como suicidios, autolesiones o bien, delitos como robos, porte de armas, delitos sexuales, agresiones entre pares, no son objeto de estas orientaciones. Sin embargo, es importante indicar que, ante su ocurrencia, deben ser denunciados dentro de las 24 horas siguientes al momento en que de tomar conocimiento del hecho a través de las policías, la Fiscalía o los Tribunales de Justicia. Además, se deberá entregar asistencia a los miembros de la comunidad educativa que estén involucrados y aplicárseles medidas sancionatorios en los casos que resulte pertinente según los protocolos de gestión establecidos en el reglamento interno.¹

III. AMENAZA DE TIROTEO, BOMBA U OTRO TIPO DE ATENTADO FUERA DEL HORARIO ESCOLAR

1. Si un miembro de la comunidad educativa, directivos, docentes, asistentes de educación, funcionarios, estudiantes, padres, madres o apoderados, toma conocimiento de una amenaza de bomba, tiroteo u otro tipo de atentado contra la seguridad del establecimiento, por cualquier medio físico o digital tales como redes sociales, llamado telefónico, rayado, mensaje escrito, mensaje de texto o audio de WhatsApp u otro, debe comunicarse inmediatamente con la Dirección del establecimiento o en su defecto con algún docente, asistente de educación o directiva de curso quienes informarán a la Dirección a la brevedad posible.
2. Si fuera posible hacer llegar junto con el aviso evidencias como pantallazos, fotografías, grabaciones, etc. o aportar información respecto de timbre de voz, sexo, si se escuchan más personas o expresiones de nerviosismo o risas, en caso de que se trate de una llamada telefónica.
3. Considerando como cierta cualquier tipo de amenaza a la seguridad de la Comunidad Educativa, la Dirección del establecimiento suspenderá inmediatamente las actividades académicas o recreativas programadas dando aviso, al sostenedor y a los docentes, asistentes de educación y funcionarios, a través los medios oficiales de comunicación del establecimiento,

¹ Fuente: Orientaciones para la prevención y el manejo de emergencias ante situaciones críticas, constitutivas de delito, que impactan gravemente el bienestar de las comunidades educativas y agresiones armadas (o de otro tipo), amenazas de muerte o a la integridad física que pongan en riesgo a la comunidad educativa)

priorizándose el grupo de WhatsApp por su inmediatez. A los padres, madres y apoderados se comunicará a través del Centro de Padres y Apoderados para que prontamente tomen contacto con las directivas y apoderados de cada curso, paralelo a ello se remitirá una comunicación vía correo electrónico institucional y página web.

4. La Dirección dará la orden de cierre de los edificios del establecimiento.
5. La Dirección del Colegio informará la emergencia a los padres, madres, apoderados y estudiantes que no tomaron conocimiento de la suspensión de actividades, cuando Carabineros no disponga el acordonamiento del entorno, siempre y cuando no implique riesgo para su integridad física.
6. La Dirección del establecimiento, dará aviso inmediatamente a Carabineros (133) o PDI (134) desde una zona segura y quedará a la espera de las instrucciones que entregará el organismo policial, permaneciendo en contacto mientras dure la emergencia.
7. Posteriormente se hará la denuncia correspondiente.
8. La Dirección, convocará al Directorio, a reunión virtual o presencial en un lugar seguro para organizar la entrega de información, coordinar el retorno a clases y otras tareas que se originen a partir de la emergencia.
9. La Dirección informará la emergencia y la suspensión de actividades, en primera instancia vía telefónica, posteriormente mediante oficio, tanto a la Secretaría Regional Ministerial de Educación y la Dirección Provincial.
10. En caso de haber fijadas evaluaciones, éstas serán rendidas la clase siguiente al retorno a las actividades académicas.
11. Si estaba programado Consejo de Profesores, se realizará virtualmente en horarios determinados por la directora los que serán comunicados a través de los medios oficiales del establecimiento.
12. Si hay entrevistas con estudiantes, padres, madres, apoderados u otros fijadas con anterioridad, éstas se recalendariarán.
13. Si están programadas reuniones de apoderados, se evaluará en conjunto con Directorio y autoridades, la realización virtual o presencial.
14. El Equipo de Convivencia preparará una actividad de contención y diálogo, que será aplicada por los profesores(as) jefe, al retorno a las clases.

15. En coordinación con las policías, se acordarán patrullajes u otras medidas preventivas si fuera pertinente.
16. Se garantizará la confidencialidad de la información que sea entregada por algún miembro de la Comunidad Educativa, respecto de los posibles autores de la amenaza. No obstante, dicha información deberá ser entregada, a la PDI o Carabineros según el organismo que esté a cargo de la investigación.
17. Si como resultado del proceso judicial se determina que en el aviso de amenaza se encuentran involucrados estudiantes del establecimiento o cualquier otro miembro de la comunidad educativa, se aplicarán sanciones descritas en el Reglamento Interno de Convivencia Escolar, según la gravedad de la falta, pudiendo llegar a la expulsión o cancelación de la matrícula.

IV. AVISO DE TIROTEO, BOMBA U OTRO TIPO DE ATENTADO DURANTE EL HORARIO ESCOLAR

a) En caso de amenaza de tiroteo

1. Si un miembro de la comunidad educativa, directivos, docentes, asistentes de educación, funcionarios, estudiantes, padres, madres o apoderados, toma conocimiento de una amenaza tiroteo, por cualquier medio físico o digital tales como redes sociales, llamado telefónico, rayado, mensaje escrito, mensaje de texto o audio de WhatsApp u otro, debe comunicarse inmediatamente con la Dirección del establecimiento.
2. Si fuera posible hacer llegar junto con el aviso evidencias como pantallazos, fotografías, grabaciones, etc. o aportar información respecto de timbre de voz, sexo, si se escuchan más personas o expresiones de nerviosismo o risas, en caso de que se trate de una llamada telefónica.
3. Considerando como cierta cualquier tipo de amenaza a la seguridad de la Comunidad Educativa, la Dirección del establecimiento suspenderá inmediatamente las actividades académicas o recreativas programadas dando aviso de emergencia de tiroteo, en las salas que se encuentren expuestas, a la señal los estudiantes, dirigidos por los docentes a cargo y los Asistentes de Educación, deberán trasladarse caminando rápido, no corriendo, a zonas seguras, alejadas de puertas y ventanas, y de preferencia de paredes sólidas.
4. Los funcionarios y las personas que en ese momento se encuentren en el establecimiento deberán dirigirse a zonas seguras.
5. Los Asistentes de Educación serán los encargados de verificar la existencia de estudiantes rezagados, desorientados, con crisis de pánico, etc. y de llevarlos a un lugar seguro.

6. Los adultos deberán velar por mantener la calma y por el resguardo de personas, con alguna dificultad para desplazarse.
7. La Dirección dará la orden de cierre del establecimiento.
8. La Dirección del establecimiento, dará aviso inmediatamente a Carabineros (133) o PDI (134) desde una zona segura y quedará a la espera de las instrucciones que entregará el organismo policial, permaneciendo en contacto mientras dure la emergencia.
9. Posteriormente se hará la denuncia correspondiente.
10. Los docentes a cargo de niños menores de 12 años, deberán realizar actividades lúdicas con los niños mientras dura la emergencia, como cantos, contar cuentos, jugar a las adivinanzas, etc.
11. Ningún miembro de la Comunidad Educativa deberá asomarse por puertas o ventanas, tomar fotografías o videos del suceso.
12. Una vez que la autoridad policial da por terminada la emergencia, se dará aviso a los padres, madres y apoderados, mediante correo electrónico para el retiro de los estudiantes.
13. Una vez que se han retirado los/las estudiantes del establecimiento, se retirarán los docentes, los Asistentes de Educación y funcionarios.
14. La Dirección, convocará al Directorio, a reunión virtual o presencial en un lugar seguro para organizar el retorno a clases, entregar información y otras tareas que se originen a partir de la emergencia.
15. La Dirección informará la emergencia y la suspensión de actividades, en primera instancia vía telefónica, posteriormente mediante oficio, tanto a la Secretaría Regional Ministerial de Educación y a la Dirección Provincial.
16. En caso de haber fijadas evaluaciones, éstas serán reprogramadas.
17. Si estaba programado Consejo de Profesores, se realizará virtualmente en horarios determinados por la directora los que serán comunicados a través de los medios de comunicación oficiales del establecimiento.
18. Si hay entrevistas con estudiantes, padres, madres, apoderados u otros fijadas con anterioridad, éstas serán recalendarizadas.
19. Si están programadas reuniones de apoderados, se evaluará en el Equipo de Gestión en conjunto con la autoridad policial, la realización virtual o presencial.

20. El Equipo de Convivencia preparará una actividad de contención y diálogo, que será aplicada por los profesores jefe, al retorno de las clases.
21. En coordinación con las policías, se acordarán patrullajes u otras medidas preventivas si fuera pertinente.
22. Se garantizará la confidencialidad de la información que sea entregada por algún miembro de la Comunidad Educativa, respecto de los posibles autores de la amenaza. No obstante, dicha información deberá ser entregada, a la PDI o Carabineros según el organismo que esté a cargo de la investigación.
23. Si como resultado del proceso judicial se determina que en el aviso de amenaza se encuentran involucrados estudiantes del establecimiento o cualquier otro miembro de la comunidad educativa, se aplicarán sanciones descritas en el Reglamento Interno de Convivencia Escolar, según la gravedad de la falta pudiendo llegar a la expulsión o cancelación de la matrícula.

b) En caso de aviso de bomba al interior del establecimiento

1. Si un miembro de la comunidad educativa, directivos, docentes, asistentes de educación, funcionarios, estudiantes, padres, madres o apoderados, toma conocimiento de un aviso de bomba en el establecimiento, por cualquier medio físico o digital tales como redes sociales, llamado telefónico, rayado, mensaje escrito, mensaje de texto o audio de WhatsApp u otro, debe comunicarse inmediatamente con la Dirección del establecimiento.
2. Si fuera posible, hacer llegar junto con el aviso evidencias como pantallazos, fotografías, grabaciones, etc. o aportar información respecto de timbre de voz, sexo, si se escuchan más personas o expresiones de nerviosismo o risas, en caso de que se trate de una llamada telefónica.
3. Considerando como cierta cualquier tipo de amenaza a la seguridad de la Comunidad Educativa, la Dirección del establecimiento suspenderá inmediatamente las actividades académicas o recreativas programadas dando aviso de evacuación del establecimiento según Protocolo PISE y traslado de los estudiantes, junto a sus docentes, Asistentes de Educación y funcionarios, a una zona segura según corresponda.
4. La Dirección del establecimiento, dará aviso inmediatamente a Carabineros (133) o PDI (134) y quedará a la espera en zona segura, de las instrucciones que entregará el organismo policial, permaneciendo en contacto en todo momento mientras dure la emergencia.

5. Una vez que la autoridad policial da por terminada la emergencia, y determina que se ha recuperado la seguridad, los estudiantes retornarán al establecimiento y se dará aviso a los padres, madres y apoderados, mediante correo electrónico para el retiro de los estudiantes.
6. Una vez que se han retirado los estudiantes del establecimiento, se retirarán los docentes, los Asistentes de Educación y funcionarios.
7. La Dirección, convocará al Directorio, a reunión virtual o presencial en un lugar seguro para organizar el retorno a clases, entregar información y otras tareas que se originen a partir de la emergencia.
8. La Dirección informará la emergencia y la suspensión de actividades, en primera instancia vía telefónica, posteriormente mediante oficio, tanto a la Secretaría Regional Ministerial de Educación y a la Dirección Provincial.
9. En caso de haber fijadas evaluaciones, éstas serán rendidas la clase siguiente al retorno presencial.
10. Si estaba programado Consejo de Profesores, se realizará virtualmente en horarios determinados la directora los que serán comunicados a través de los medios oficiales del establecimiento.
11. Si hay entrevistas con estudiantes, padres, madres, apoderados u otros fijadas con anterioridad, éstas serán recalendariadas.
12. Si están programadas reuniones de apoderados, se evaluará en el Equipo de Gestión en conjunto con la autoridad policial, la realización virtual o presencial.
13. El Equipo de Convivencia preparará una actividad de contención y diálogo, que será aplicada por los profesores jefe, al retorno de las clases.
14. En coordinación con las policías, se acordarán patrullajes u otras medidas preventivas si fuera pertinente.
15. Se garantizará la confidencialidad de la información que sea entregada por algún miembro de la Comunidad Educativa, respecto de los posibles autores de la amenaza. No obstante, dicha información deberá ser entregada, a la PDI o Carabineros según el organismo que esté a cargo de la investigación.
16. Si como resultado del proceso judicial se determina que en el aviso de amenaza se encuentran involucrados estudiantes del establecimiento o cualquier otro miembro de la comunidad educativa, se aplicarán sanciones descritas en el Reglamento Interno de Convivencia Escolar, según la gravedad de la falta pudiendo llegar a la expulsión o cancelación de la matrícula.

c) EVENTOS CRITICOS EN EL ENTORNO DEL COLEGIO

Resulta importante señalar que aquellos eventos críticos que se originen u ocurran en el entorno inmediato del establecimiento educativo podrán ser abordados preventivamente mediante el Plan Integral de Seguridad Escolar, en un trabajo coordinado con las instituciones que correspondan en el intersector. Dependiendo de las características de la amenaza, vulnerabilidad y capacidad, se puede dar paso al protocolo específico entendiendo que la acción de respuesta ante un evento crítico ocurrido en el entorno de la comunidad educativa es de responsabilidad de las instituciones pertinentes (policía, municipios, etc.), debiendo la comunidad educativa generar estrategias de cuidado durante el abordaje del episodio.

V. PROTOCOLO DE USO DE LA ENFERMERÍA EN EL COLEGIO

El Colegio Poeta Rubén Darío prioriza el bienestar de sus estudiantes y, en este sentido, ha establecido un protocolo para la atención de malestares. Este documento busca brindar claridad a profesores, asistentes, apoderados, alumnos y toda la comunidad educativa sobre los procesos y el uso de la enfermería del colegio.

1. **Definición de Malestares:** Se clasifican los malestares en leves, moderados y graves según su intensidad:
 - a) **Malestares Leves:** Dolor de cabeza, malestar estomacal leve, cansancio ocasional.
 - b) **Malestares Moderados:** Dolor de oído, dolores menstruales, esguinces leves, golpes por pelotazos.
 - c) **Malestares Graves:** Caídas con posibles lesiones, malestares intensos persistentes, síntomas febriles elevados.
2. **Atención en Enfermería:** Se brinda atención que incluye primeros auxilios, curaciones menores, aplicación de gel para inflamaciones, inmovilización previa a traslados, toma de temperatura y presión.
3. **Registro y Comunicación:** Después de la atención, la inspectora encargada de enfermería completa un registro y comunica a la familia a través de llamada telefónica o comunicación escrita para informar sobre la situación.
4. **Limitaciones de Enfermería:** La sala de enfermería no puede entregar medicamentos por disposición legal; la atención se limita a evaluación y derivación.

5. Asistencia Continua a Enfermería: Si un estudiante asiste constantemente a enfermería sin motivo evidente, las inspectoras se lo comunicarán a la encargada de convivencia, para que ella informe de la situación a la familia y puedan indagar causas adyacentes u otros motivos de la asistencia constante a enfermería.

6. Procedimiento de Actuación:

I. Malestares Durante Clases:

- a. Si un profesor observa que un estudiante manifiesta malestares durante clases, deberá primero realizar una evaluación de la necesidad que el estudiante se dirija a enfermería, en el caso que amerite ir a enfermería debe informar inmediatamente a la inspectora.
- b. La inspectora se dirigirá a la sala, reevaluará la situación y, si es necesario, acompañará al estudiante a la enfermería.
- c. En la enfermería, la inspectora evaluará la condición del estudiante y decidirá si es necesario mantenerlo en observación en enfermería.
- d. Se llamará al apoderado para que venga a retirar al estudiante. Es responsabilidad del apoderado asegurar que alguien autorizado pueda recoger al estudiante si no puede hacerlo personalmente. Durante este tiempo, el estudiante será devuelto a la sala mientras lo vienen a retirar.

II. Malestares en Recreo:

- a. Si un asistente de aula o inspectora de patio observa que un estudiante manifiesta malestares durante el recreo, informará inmediatamente a la inspectora a cargo de enfermería.
- b. La inspectora de patio evaluará la situación y, si es necesario, acompañará al estudiante a la enfermería.
- c. En la enfermería, se realizará una evaluación y se decidirá si es necesario mantener al estudiante en observación en enfermería.

- d. Se llamará al apoderado para que venga a retirar al estudiante. Es responsabilidad del apoderado asegurar que alguien autorizado pueda recoger al estudiante si no puede hacerlo personalmente. Durante este tiempo, el estudiante será devuelto al recreo si se siente mejor, de lo contrario se dará aviso al profesor de asignatura para que esté al tanto de la ausencia del estudiante en su clase.

III. En Caso de Accidentes Escolares:

- a. En caso de accidente escolar, la inspectora o personal presente en el lugar del incidente llamará a la enfermería.
- b. La enfermería se encargará de brindar la primera atención. Si es necesario, se llamará a servicios médicos de emergencia.
- c. Se notificará inmediatamente al apoderado sobre el incidente y se le proporcionará toda la información relevante. Es responsabilidad del apoderado coordinar la recogida del estudiante o autorizar, que el colegio lo lleve a urgencias si la situación lo amerita y no hay ambulancia disponible.
- d. Se dejará un registro detallado del incidente en la enfermería.
- e. En caso de lesiones, se entregará al estudiante una copia del registro para gestionar el seguro escolar.

7. Casos Especiales: Enfermedades y Alergias Graves de Estudiantes: El Colegio Poeta Rubén Darío reconoce la importancia de gestionar de manera especializada los casos de estudiantes con enfermedades o alergias graves. A continuación, se establece un protocolo específico para abordar estas situaciones:

- a. **Información del Apoderado:** Es responsabilidad del apoderado informar al profesor jefe sobre cualquier enfermedad, alergia grave o dependencia de medicamentos que afecte a su pupilo.
- b. **Responsabilidad del Profesor:** El profesor jefe, al recibir esta información, deberá comunicar de inmediato a la Encargada de Convivencia Escolar, Angela Martínez, sobre el caso específico.
- c. **Plan de Acción Personalizado:** La Encargada de Convivencia, en conjunto con los apoderados y la información entregada por el equipo médico, generarán un plan de acción personalizado para el estudiante, detallando medidas preventivas y de respuesta ante posibles emergencias.

- d. **Comunicación a la Comunidad Educativa:** Una vez establecido el plan de acción, la Encargada de Convivencia se encargará de informar a toda la comunidad educativa, incluyendo a profesores, personal administrativo y otros estudiantes, sobre el actuar en caso de emergencia relacionada con la enfermedad o alergia del estudiante.
- e. **Almacenamiento de Medicamentos:** En casos donde el estudiante requiera medicación de emergencia, se coordinará con el apoderado y el personal de enfermería para garantizar el almacenamiento seguro y la disponibilidad inmediata en caso necesario.
- f. **Capacitación del Personal:** El personal educativo y administrativo recibirá capacitación sobre la naturaleza de la enfermedad o alergia, así como sobre el uso correcto de medicamentos en caso de emergencia.
- g. **Actualización Periódica del Plan:** El plan de acción será revisado y actualizado periódicamente, garantizando que esté alineado con las necesidades cambiantes del estudiante y cualquier cambio en su condición de salud.

<u>NÚMEROS DE EMERGENCIAS</u>		
CARABINEROS	133	Cuadrante 217: +56996070652
BOMBEROS	132	
SAMU	131	
PDI	134	
FONO DROGAS	135	
Fono Familia y Fono Niños de Carabineros	147	
Fono orientación de violencia contra la mujer.	1455	
Información y orientación por violencia intrafamiliar	149	
OPD	226776420	
OPD 24 horas	224028654	
CESFAM Presidenta Michelle Bachelet	226776825 – 226776066	
Hospital del Carmen	226120491 - 226120256	